

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESOLUCION No.

(0470)

“Por la cual se adjudica la contratación del proceso de suministros de insumos y reactivos necesarios para el funcionamiento de laboratorio clínico del HUDN E.S.E., según proceso de solicitud simple de oferta ABA.SP.024.2018 y se declaran desiertos cuatro (4) ítems”

El Gerente, del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanzas Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004, y los Acuerdos expedidos por Junta Directiva No. 067 de 1997 y No. 006 de 2014, artículo 26.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

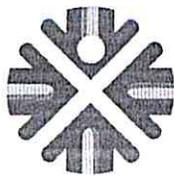
Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por la Entidades Territoriales se hará principalmente por las Empresas Sociales del Estado, las que constituyen una categoría sui generis de Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de Solicitud Simple de Oferta establecido en el Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014, en aras de considerar la pluralidad de oferentes, determinando el plazo para la presentación de las ofertas con su correspondiente publicación en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y en el SECOP, que fue realizada el 12 de febrero de 2018.

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de **DOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$280.000.000)**, incluido IVA y demás impuesto de ley para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que se publicaron setenta (70) ítems, que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION
1	PAÑIN PLUS TOALLA ANTISEPTICA IMPREGNADO CON GLUCONATO DE CLOREXIDINA 2% Y ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



2	KOH AL 10% FCO X 100 ML
3	CINTAS DE PH
4	MEDIO TCBS AGAR 500 mgr
5	MEDIO MACONKEY 500 mgd
6	BLOOD AGAR BASE 500 GR
7	TUBO MEDIO AGAR OGAWA
8	PLACA AGAR TCBS
9	PLACA AGAR HECKTOEN ENTERICO
10	PLACA AGAR CHOCOLATE (marca Biom
11	PLACA AGAR SANGRE DE CORDERO (marca Biomerieux o BD)
12	PLACA AGAR SABUREAUD (marca Biomerieux o BD)
13	PLACA AGAR M. HILTOM (marca Biomerieux o BD)
14	PLACA AGAR MACONKEY (marca Biomerieux o BD)
15	PLACA AGAR TAYER MARTIN (marca Biomerieux o BD)
16	TUBO TAPA LILA EDTA 0.5 ML
17	TUBO TAPA LILA EDTA 4 ML
18	TUBO GEL TAPA AMARILLA O ROJA 5ML
19	TUBO TAPA VERDE CON HEPARINA DE LITIO
20	TUBO CON HEPARINA DE SODIO
21	TUBO TAPA AZUL 0.5 ML

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

 hosdenar
 @HUDNarino



SE. CPD 248571

SA. CPD 148572

HS. CPD 148573



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



22	TUBO AMBAR GEL 0.5 ML
23	TUBO AMARILLOP GEL 0.5 ML
24	TUBO TAPA AZUL 3.5 ML
25	TUBO TAPA ROJA PARA BANCO DE SANGRE
26	CEFOTAXIME 30 UG
27	CEFTAZIDIME 30 UG
28	MEROPENEM
29	CEFTRIAXONA UG
30	CARBA NP RADICEC (BIOMERIEUX)
31	PIPETAS DE PASTEUR DESECHABLE (500)
32	PIPETA AUTOMATICA MARCA BOECO (AUTOCLAVABLE VOL VARIABLE 100-1000)
33	ANTI A 10 ML
34	ANTI B 10ML
35	ANTI D 10 ML
36	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO
37	CURITAS REDONDAS CAJA * 100
38	MONOSLIDE 50 PBAS
39	PUNTAS AZULES * 1000 PAQUETE
40	PUNTAS AMARILLAS BOLSA *1000 PAQUETE
41	ESPECULOS

CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SI_CFR240571

SI_CFR440575

SI_CFR440576

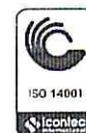


**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



42	FRASCO DE ORINA POR 3000 ML
43	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA DE 50 O 60 M
44	VASOS BACILOSCOPIA DESECHABLES
45	TUBOS GRADUADOS PARA CENTRIFUGACION X 15 ML
46	ASAS METALICAS REDONDAS
47	BATAS DESHECHABLES CON PUÑO Y CIERRE TALLA M Y L TIPO DONTOLOGO
48	ASAS DESHECHABLES CALIBRADAS POR 1 UL PAGQUETE 10 UNIDADES
49	ASAS DESHECHABLES CALIBRADAS (10 UL) PAQUETE POR 10
50	CRITUBOS TAPA ROSCA 1.8 ML
51	DEXTROSA ANHIDRA 50 SOBRES (RODELEG-GLUCOTEST)
52	CRIOCAJAS (CAPACIDAD 100 CRITUBOS 1.8 ML)
53	PIPETAS DE WESTERGREEN GRADUADAS DESHECHABLE (MARCA GREINER BIO-ONE X 200 UNIDADES)
54	COLORANTE DE WRIGTH ALBOR O MERK
55	CRISTAL VIOLETA ALBOR
56	ALCOHOL ACETONA ALBOR
57	ALCOHOL ACIDO ALBOR
58	FUSHINA FENICADA BK ALBOR 1 LT
59	FUSHINA DE GRAM ALBOR FCO 1 LT
60	LUGOL DE GRAM ALBORFCO 1LT

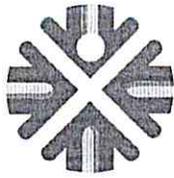
CALLE 22 No. 7 – 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 - Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



SC_PFR210571

SA_PFR110575

OC_PFR110576



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



61	LUGOL PARASITOLÓGICO ALBOR FCO 1 LT
62	AZUL DE METILENO ALBOR FCO 1 LT
63	ACEITE DE INMERSION ALBORO MERK FCO * 100 ML
64	SOLUCION FIELD B 50 ML
65	SOLUCION FIELD A 50 ML
66	FIELD AZUL DE METILENO FIELD
67	FIELD SALES FOSFATADAS
68	LAPIZ PUNTA DIAMANTE
69	PLACA DE SEROLOGIA CON ANILLOS
70	ACIDO NITRICO

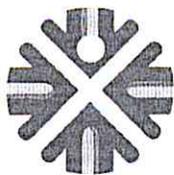
Que una vez agotado el plazo de presentación de las propuestas, el día de 16 de febrero de 2018, se llevó a cabo la apertura de la urna, con la participación de funcionarios de control interno de gestión, de la oficina jurídica y de público asistente, dejando constancia que se encontró cinco (5) propuesta: BIO DIAGNOSTICOS SAS, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, ORDOÑEZ REALPE LILIANA STELLA/CLINILABS, DISQUIMICOS y CLINIMEDICA PASTO SAS.

Que una vez realizadas las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica, previstas en la solicitud simple de oferta, se presentan al Comité de Contratación del día 5 de marzo de 2018. Dichas evaluaciones, con los resultados: Evaluación Jurídica, todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el pliego menos, ORDOÑEZ REALPE LILIANA STELLA/CLINILAB (NO PRESENTA RUP); Evaluación Financiera, todos los oferentes cumple menos, ORDOÑEZ REALPE LILIANA STELLA/CLINILAB (NO PRESENTA RUP); Evaluación Técnica, todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el pliego.

Que los ítem 42, 52, 69 y 70 se declararan desiertos.

Que el único oferente que presento propuesta en los ítems 52 y 69 fue CLINILAB sin embargo al no subsanar los requisitos jurídicos y financieros, estos ítems quedaran desiertos.

Que en dicho comité de contratación del 05 de marzo de 2018, igualmente se revisa el cuadro comparativo de los oferentes BIO DIAGNOSTICOS SAS, ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, DISQUIMICOS y CLINIMEDICA PASTO SAS. correspondientes al pliego No. 123.ABA.024-2018, cuyo



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



criterio de evaluación fue revisión ítem por ítem, decidiendo adjudicar cada ítem de acuerdo con las ofertas más económicas.

En virtud de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese a la BIO DIAGNOSTICOS SAS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.024-2018, los siguientes ítems: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 30 y 35.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudíquese a la Empresa ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.024-2018, los siguientes ítems: 5, 6, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudíquese a la Empresa DISQUIMICOS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.024-2018, los siguientes ítems: 1, 4, 7, 8, 38, 46, 48, 49, 53.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudíquese a la Empresa y CLINIMEDICA PASTO SAS, del proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. 123.ABA.024-2018, los siguientes ítems: 2,3,21,31,33,34,36,37,39,40,41,43,44,45,47,50,51,54,55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67,68.

ARTICULO QUINTO: Declárese desierto los ítems 42, 52, 69 y 70 desiertos, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes de la solicitud simple de ofertas No. 123.ABA.024-2018, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) del mes de marzo de 2018.

ORIGINAL FIRMADA

JAIME ARTEAGA CORAL

Gerente

Aprobó: Jorge Enrique Bautista Duran- Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Silvia Rengifo Muñoz- Profesional Especializado Oficina Jurídica
Revisó: María Elizabeth Llanos Erazo- Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Salome Chávez Jaramillo- Auxillar Administrativo Recursos Físicos